

RESOLUCION Nº 79



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES. -9 ABR 2002

VISTO el expediente N°64390/10 "A"/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento y su consecuente validez nacional para el POSTITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA EN BIOLOGIA, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N°334/00 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N°24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que la Ley de Educación Superior, en su artículo 19, prevé la formación a nivel de "Postítulo", entendiéndose a éste como formación superior en el área de que se trate y/o actualización de nuevos conocimientos y competencias.

Que el presente proyecto de POSTITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA EN BIOLOGIA ofrecido por la Universidad responde a la necesidad de brindar formación superior de carácter instrumental en el área de Biología.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la Ley citada, es facultad de las Universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.





Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al POSTITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA EN BIOLOGIA ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la presente se dicta de acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de la Ley 24.521, y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992- y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al POSTITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA EN BIOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 79

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA YTECNOLOGIA



RESOLUCION Nº 79



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO POSTITULO DE FORMACION UNIVERSITARIA EN BIOLOGIA

CONDICIONES DE INGRESO:

. Ser egresado de Institutos de Educación Superior no universitaria, oficiales y privados reconocidos, que se encuentren ejerciendo la docencia y que posean título de:

Profesor en Ciencias Naturales

Profesor de Biología

Profesor en Ciencias Biológicas.

. El postulante deberá realizar una evaluación diagnóstica.

PLAN DE ESTUDIOS

				
COD		DED.	CARGA	CORRELA-
COD.	MODULOS/SEMINARIOS		HORARIA	TIVIDAD
			TOTAL	

PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.1 Biología I	С	80	
1.2.1 Físico Química I	C	40	-
1.3.1 Ciencia, Tecnología y Sociedad	C	40	_

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.4.2	Biología II	С	80	111
1.5.2	Química II	C	40	1.2.1
/[1.6.2]	Curriculum y Ciencia	С	40	1.3.1



RESOLUCION Nº 79

Ministerio de Educación



				<u> </u>
		DED.	CARGA	CORRELA-
COL	MODULOS/SEMINARIOS		HORARIA	TIVIDAD
L			TOTAL	

TERCER CUATRIMESTRE

2.7.1 Biología III	С	80	1.4.2
2.8.1 Química III	С	40	1.5.2
2.9.1 Didáctica y Tecnología Educativa	C	40	1.6.2

12 17	Evaluación Integradora Final de los Módulos con Presentación de Trabajo
1 Z. IV	- LEVAIIIACION INTEGRADORA FINAL DE LOS MÓDULOS con Presentación de Trobojo
	12 variation integration in at the resemble of

CARGA HORARIA TOTAL: 480 HORAS.

My my